



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 163/2014

La Paz, 14 de agosto de 2014

REF: CARTAS SG/E/1044/2014, SG/E/1042/2014 DE 03/07/2014, CARTAS SG/E/1036/2014, SG/E/1028/2014 Y SG/E/1040/2014 DE 02/07/2014 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE COLOMBIA Y PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-206/2014 de 12/08/2014 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Cartas SG/E/1044/2014, SG/E/1042/2014 de 03/07/2014, Cartas SG/E/1036/2014, SG/E/1028/2014 y SG/E/1040/2014 de 02/07/2014 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Colombia y Perú.

MJPP/aql
ANB2014-9463

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

COMUNICACION INTERNA
AN-UASPC-CI-206/2014

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 12 AGO 2014

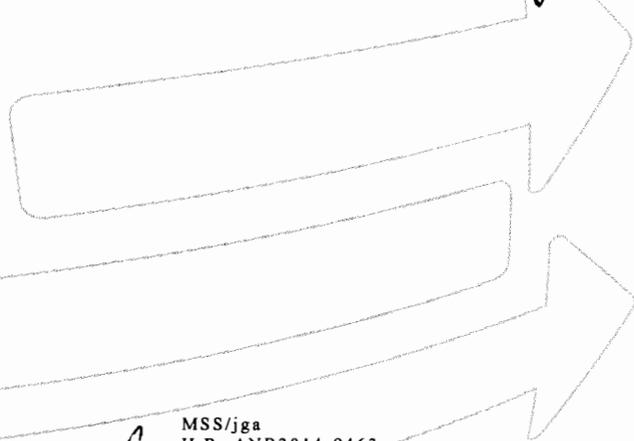
**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de los oficios Nro. SG/E/938/2014, SG/E/1044/2014, SG/E/1042/2014, SG/E/1040/2014, SG/E/1036/2014, SG/E/1028/2014, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en las cuales comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios de los países miembros autorizados para emitir certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2014-9463
cc.: UAS
Fs: Diez y Ocho (18)
LP: 11/08/14



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 1004 012678

La Paz, 30 JUL 2014

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente



REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS – ORIGEN.

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para conocimiento y fines consiguientes, copias de las notas cite: SG/E/1044/2014, SG/E/1036/2014, SG/E/1042/2014, SG/E/1028/2014 y SG/E/1040/2014 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales informan que los Gobiernos de Colombia, y Perú han comunicado la habilitación e inhabilitación de funcionarios de la DIAN, Cámaras de Comercio de Huancayo, de Industria y Producción de Tacna, de Comercio y Producción de Lambayeque, Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio Agricultura e Industria de Bagua y Cámara de Comercio de Lima, para emitir certificados de origen respectivamente.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Maria del Carmen Rubio Salazar	DIAN	Buenaventura	9-Jul-2014
Lady Esther Rivera Ramírez	CCAIB	Bagua	9-Jun-2014
Liseth Herencia Peña	CCL	Lima	9-Jun-2014



00017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Ana Cecilia Carabali Garcés	DIAN	Buenaventura	12-Jun-2014
Moisés Wilson Palomeque García	DIAN	Buenaventura	9-Jun-2014
Ana María Lizàrraga Reinoso	CCIPT	Tacna	23-May-2014
Oscar Valdés Darcuart	CCIPT	Tacna	23-May-2014
Renzo Bacigalupo Liendo	CCIPT	Tacna	23-May-2014
Lisset Keterine Cangalaya Camarena	CCH	Huancayo	12-May-2014
Renzo Gomero Rodríguez	SIN	Lima	11-Abr-2014
Nora Cuadra Vertiz	CCPL	Lambayeque	19-May-2014

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.


Abg. Horacio Usquiano Vargas
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adjunto lo indicado
HR 48456.14, 47974.14, 48444.14
47983.14, 47987.14
VCEI - 2085, 2066, 2082, 2063 y 2062
HU/EM/MS

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú s/n - f.
Pasaje de la Populina,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 210 6400
F: (511) 221 0209
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1127
Lima 18 - PERÚ

SG/E/1044/2014

Lima, 3 de julio de 2014

Excelentísimo Señor
Clareías Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante Oficio DIE-113 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibido el 25 de junio de 2014, adjuntó la comunicación 100227340-00-689 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; y, nos informa la habilitación e inhabilitación de funcionarias de la DIAN, autorizadas para emitir certificados de origen en Colombia.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
María del Carmen Rubio Salazar	DIAN	Buenaventura	9-Jul-2014

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Ana Cecilia Carabali Garcés	DIAN	Buenaventura	12-jun-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida y el registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General."

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



Patricia Guzmán Coustler
Secretaria General

WR *[Signature]* LMA *[Signature]*
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

COMUNIDAD
ANDINA

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 09 JUL 2014
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CALLE 3 # 2ª-18 BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA	
Tel: 2422405	Fax: 2424288
Email: CRUBIOS@DIAN.GOV.CO	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

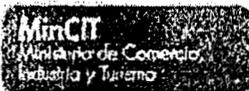
8. Nombres MARIA DEL CARMEN
9. Apellidos: RUBIO SALAZAR

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado:	11. Sello de la Entidad Habilitada:

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [] NO: [X]



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Integración Económica

DIE-113

Bogotá, D.C.,



Mincit

2-2014-011164
2014-06-26 10:51:29 AM FOL: 1
MEDIO: DNI ANE: 9
REM: ANDRÉS EDUARDO DE LA CADENA
DES: SECRETARÍA GENERAL DE LA COM

Doctor
PABLO GUZMAN LAUGIER
Secretario General
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Avenida Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA - PERU

Asunto: Notificación de firmas para habilitar y deshabilitar
Origen: 22000
Destino: Externo

Estimado Doctor:

De manera atenta me permito remitir la comunicación 100227340-00-689 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual informan la habilitación y deshabilitación de firmas de funcionarios para expedir Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco su colaboración para adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRÉS DE LA CADENA
Director Integración Económica

Copia: Doctor William Rodriguez - Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial

Anexo: 9 folios

LUCHA
CAN - SG / CARTA 997
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 26 / 06 / 14
Hora: 15:17
Lugar: Bogotá
Por: P. GARCIA
CDS: Lina Rodriguez

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067476
www.mincit.gov.co





PROSPERIDAD
PARA TODOS

www.dian.gov.co

100227340- 00 689
Bogotá, D.C. 2 JUN 2014

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Pido 6
Bogotá D.C.



2014 JUN 13 A 9 25

035558

Asunto: Notificación de firmas para habilitar y deshabilitar – CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4178 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Comunidad Andina, para habilitar y deshabilitar la firma de las siguientes funcionarias relacionadas a continuación:

Funcionaria para Habilitar:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA		
No.	Nombre	Apellido
1	MARIA DEL CARMEN	RUBIO SALAZAR

Funcionaria para Deshabilitar:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA		
No.	Nombre	Apellido
1	ANA CECILIA	CARABALI GARCES

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Anexo: Ocho (8) folios
Proyección: CXDB el 11/06/2014
Reg. 729 del 10/06/2014

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://muleca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DaMenuSolicitudes.faces>

Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Coordinación del Servicio de Origen

Carrera 7ª N° 60 - 54 piso 8º
PBX 607 96 00 ext. 10430

COMUNIDAD
ANDINAREGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 09 JUN 2014
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CALLE 3 # 2ª-18 BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA	
Tel: 2422405	Fax: 2424288
Email: CRUBIOS@DIAN.GOV.CO	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres	MARIA DEL CARMEN
9. Apellidos:	RUBIO SALAZAR

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [] NO: [X]
--

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



SG/E/1042/2014

Av. Azamburo s/n
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 210 5000
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

Lima, 3 de julio de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú, mediante Oficio 217-2014-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 18 de junio de 2014, nos informa la inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Comercio de Huancayo (CCH), la Cámara de Industria y Producción de Tacna (CIPT), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque (CCPL), autorizados para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Ana María Lizárraga Reinoso	CCIPT	Tacna	23-may-2014
Oscar Valdés Dancuart	CCIPT	Tacna	23-may-2014
Renzo Bacigalupo Liendo	CCIPT	Tacna	23-may-2014
Lisset Katherine Cangalaya Camarena	CCH	Huancayo	12-may-2014
Renzo Gomeró Rodríguez	SNI	Lima	11-abr-2014
Nora Cuadra Vertiz	CCPL	Lambayeque	19-may-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



Paula Guzmán Lavigne
Secretaria General

WR *LMALMUA*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio
de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 17 JUN. 2014

OFICIO N° 217 -2014-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
 Secretario General
 Secretaría General de la Comunidad Andina
 Presente:-

Asunto: Inhabilitación de funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la acreditación de Funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina - CAN.

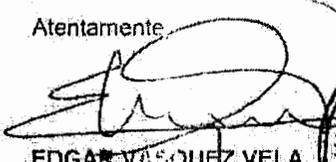
Sobre el particular, debo manifestarle que la Cámara de Comercio de Huancayo, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna, la Sociedad Nacional de Industrias y la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, han solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de los siguientes funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Entidad Certificadora	Funcionario Inhabilitado	Fecha de Inhabilitación
01	Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna	Ana María Lizárraga Reinoso Oscar Valdés Dancuart Renzo Bacigalupo Liendo	23.05.2014 23.05.2014 23.05.2014
02	Cámara de Comercio de Huancayo	Lisset Katerine Cangalaya Camarena	12.05.2014
03	Sociedad Nacional de Industrias	Renzo Gomeró Rodríguez	11.04.2014
04	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Noña Cuadra Vertiz	19.05.2014

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dichas inhabilitaciones a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente


EDGAR VIQUEZ VELA
 Viceministro de Comercio Exterior

C.c.: DNINCI
 EVV/cps
 Exedientes: 798652 y 795685



COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú 1014, 4
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/1036/2014

Lima, 2 de julio de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante mensaje electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibido el 11 de junio de 2014, adjuntó la comunicación 100227340-00663 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); y, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la DIAN, autorizado para emitir certificados de origen en Colombia.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Moisés Wilson Palomeque García	DIAN	Buenaventura	9-Jun-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



Pablo Guzmán Lavignier
Secretario General

WR *[Signature]* LMA *[Signature]*
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Floracio Uzquiáno - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

Mauricio Patiño

para mí, Lily, Luz, Yaneth

Apreciados:

De manera atenta me permito remitir solicitud de la DIAN para deshabilitar la firma y sello del funcionario Moisés Wilson Palomeque.

Cordial Saludo,

MAURICIO PATIÑO

Profesional Especializado

Dirección de Integración Económica

mpatino@minclt.gov.co

Dirección: Calle 28 No. 13ª-15 Piso 6

Teléfono: 3067676 ext 1263

Bogotá, Colombia

CAN - SG/CARTA 010
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 FECHA 11/08/11
 HORA 12:18
 ACC. L. N. MOSELY
 M. P. PALOMEQUE
 M. S. PALOMEQUE



PROSPERIDAD
PARA TODOS

www.dian.gov.co

100227340- 00 668

2014 JUN -9 P 2:58

0344441

Bogotá, D.C. 09 JUN 2014

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Pido 6
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de firma para deshabilitar -- CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Comunidad Andina, para deshabilitar la firma del funcionario Moises Wilson Palomeque García de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

SIN ANEXOS

Proyecto: CXDB el 4/06/2014
Registro: 730 del 03/08/2014

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://mulsca.dian.gov.co/WebSolicitudesExternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Coordinación del Servicio de Origen

Carrera 7ª N° 6C -54 piso 8°
PBX 607 98 00 ext 10430

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú C/ta 4
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710-6400
E: (511) 221-9329
www.comunidadandina.org
Código Postal:
18-1177
Lima 18 - PERU

SG/E/1028/2014

Lima, 2 de julio de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú, mediante Oficio 206-2014-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 12 de junio de 2014, nos informa la habilitación de la **Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua (CCAIB)**, así como de una funcionaria de dicha entidad, autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria **Habilitada:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Lady Esther Rivera Ramírez	CCAIB	Bagua	9-Jun-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida y el registro de entidades y funcionarios habilitados para expedir certificados de origen. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



Paula Guzmán Laugier
Secretaria General

WR/70, LMA/LMHE

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas:3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio
de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 10 JUN. 2014

OFICIO N° 206 -2014-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMAN LAUGIER
 Secretario General
 Secretaría General de la Comunidad Andina
 Presente.-

Asunto : Habilitación de funcionarios en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú, en el marco de la Comunidad Andina – CAN.

Sobre el particular, debo manifestarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR ha autorizado a la **Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua**, para emitir Certificados de Origen en el marco del referido acuerdo.

Al respecto, adjunto al presente se remite cinco (05) juegos originales con la firma y sello de la funcionaria: Sra. **Lady Esther Rivera Ramirez**, autorizada a emitir certificados de origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

EDGAR VÁSQUEZ VELA
 Viceministro de Comercio Exterior



C.c.: DNINCI
 EVV/cps
 Expedientes: 795582 y 797062

Se adjunta lo indicado

CAN-507000-930
 TIAOPIE-00000-00000
 Fecha: 12/06/14
 Sra. Luzmila 09:50
 M. C. H. MORALES

cc: P. Guzman
 N. Sanchez

**COMUNIDAD
ANDINA**



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: PERU
2.- Vigente a partir de: 09 JUN 2014
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO, AGRICULTURA E INDUSTRIA DE BAGUA-AMAZONAS	
5.- Dirección y Jurisdicción: JR. 29 DE AGOSTO N° 409-BAGUA-AMAZONAS	
Tel: 041-471736	Fax:
Email: camarabaguac@hotmail.com / camarabagua@hotmail.com	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: LADY ESTHER
9. Apellidos: RIVERA RAMIREZ

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Lady Rivera Ramirez	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Si: []	No: [X]
--	-----------	-----------

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburu 1111
Pasaje de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3029
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/1040/2014

Lima, 2 de julio de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú, mediante Oficio 208-2014-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 12 de junio de 2014, nos informa la habilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Lisseth Herencia Peña	CCL	Lima	9-Jun-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida y el registro de funcionario habilitado para expedir certificados de origen. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



Pablo Guzmán Lavigne
Secretario General

WR *[initials]*, LMA *[initials]*
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408057 (directo)

c.c.: Sr. Floracio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 10 JUN. 2014

OFICIO N° 208 -2014-MINCETUR/VMCE

CAN - SG / DAPYA 921
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 Fecha: 12 / 06 / 14
 Of. Moto: 09:10
 Aca: L.H. HONORAY
 Na: P. GUZMAN
 M. SAGAZAN

Señor
PABLO GUZMAN LAUGIER
 Secretario General
 Secretaria General de la Comunidad Andina
Presente.-

Asunto : Habilitación de funcionarios en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

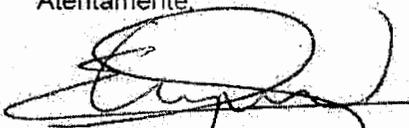
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú, en el marco de la Comunidad Andina – CAN.

Sobre el particular, adjunto al presente se remite cinco (05) juegos originales con la firma y sello de la funcionaria: Srta. **Lisseth Herencia Peña**, autorizada a emitir certificados de origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente


EDGAR VÁSQUEZ VELA
 Viceministro de Comercio Exterior



C.c.: DNINCI
 EVW/cps
 Expediente: 799368

Se adjunta lo indicado

COMERCIO

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. GUISEPPE GARIBALDI NRO. 396, JESÚS MARÍA, LIMA, PERÚ	
Tel: (511) 463-3434	Fax:
Email: lherencia@camaralima.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
------------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: LISSETH
9. Apellidos: HERENCIA PEÑA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 LISSETH HERENCIA PEÑA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]
